



Expediente: 1950/14

Carátula: MEDINA ERNESTO ARIEL C/ QUINTEROS MARIA CONCEPCION S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **04/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222638586 - ANDUEZA, HECTOR FACUNDO-POR DERECHO PROPIO 9000000000 - QUINTEROS, MARIA CONCEPCION-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES Nº: 1950/14



H106028411272

JUICIO: MEDINA ERNESTO ARIEL c/ QUINTEROS MARIA CONCEPCION s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1950/14 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.-II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado Héctor Facundo Andueza, por la suma de \$39984.01. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta Nº 562200003039823, el monto de \$33441.17 (Honorarios: \$36349.10 menos aportes a cargo del abogado: \$2907.93) a la Cuenta N° 401204213748 CBU 0070374930004012042185, del Banco Galicia, en concepto de saldo de planilla de honorarios practicada, a favor del letrado Héctor Facundo Andueza, CUIT 20-22263858-6, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562200003039823 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$ 6542.84 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado Héctor Facundo Andueza, que se compone de \$ 3634.91 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$ 2907.93 por el 8% la corriente N°3-622-0010000553-1, cargo del abogado, а cuenta 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- ATB.1950/14

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.